





Instituto Mexicano del Seguro Social ÓOAD Regional Colima Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Memorándum No. 069001 250100/CAOA/0572/2023

Colima, Col; 31 de agosto del 2023

Ing. Manuel Fernando Reyes Mugüerza

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Équipamiento OOADR Colima
Presente

Atn. CP Jaime Gabriel Grajeda Núñez Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Por medio del presente y con fundamento en lo que dispone el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP) y Artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, se solicita de su apoyo para realizar ampliación en vigencia al 15 de Septiembre del 2023 de las obligaciones contraídas al Contrato D3M0014 y convenio modificatorio 001, 002 del Proveedor Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V. para la Adquisición de Vivieres para el Ejercicio 2023 (Grupo 4 Cereales "A. Cereales, B. Pan Fresco, C. Pan de Caja", Grupo 5 Leguminosas, Grupo 6 Azucares "A.Azucares, B. Bebidas", Grupo 7 Grasas, Grupo 8 Condimentos "A. Condimentos, C.Infusiones, D. Sazonadores, E. Abarrotes); del Hospital General de Zona No. 1 de Villa de Álvarez, Hospital General de Subzona y MF No. 4 y Hospital General de Zona No. 10 de Manzanillo.

Se anexa al presente los siguientes documentos:

- Anexo 1 Dice y Debe decir.
- Minuta de Ampliación de vigencia del Contrato.
- Solicitud de Aceptación del proveedor.
- Carta de Aceptación del proveedor.

Lo anterior resulta indispensable para la continuidad de servicio.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo

Atentamente

Dr. Francisco Marquel Escalante Nieto

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró: Lic. Marlene H. Pelayo Contreras ulidó: g. Rodrigo (c. Delgado yelázquez ORLEGGE AREGIONA 31/08/23

COORDINA CIÓN DA

Calle Doroteo Lopez No. 442, Colonia Magisterial, Colima, Colima, C. P. 28030 Tel. 312 314 61 99, Extensión 111. www.imss.gob.mx









MINUTA DE AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL CONTRATO D3M0014 Y CONVENIO MODIFICATORIO 001 Y 002 CON EL PROVEEDOR ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V. LA ADQUISICIÓN DE VIVIERES PARA EL EJERCICIO 2023 (GRUPO 4 CEREALES "A. CEREALES, B. PAN FRESCO, C. PAN DE CAJA", GRUPO 5 LEGUMINOSAS, GRUPO 6 AZUCARES "A. AZUCARES, B. BEBIDAS", GRUPO 7 GRASAS, GRUPO 8 CONDIMENTOS "A. CONDIMENTOS, C. INFUSIONES, D. SAZONADORES, E. ABARROTES).

En la Ciudad de Colima, Colima siendo las 12:00 el día 31 de Agosto del 2023 en la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, sitio en Doroteo Lopez No. 442 Col. Magisterial de esta Ciudad se reunieron el Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto, Dr. Roberto Chaparro Mejia e Ing. Rodrigo Leonilo Delgado Velazquez en su carácter de Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud y Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo respectivamente.

Se tiene la Necesidad de ampliar en vigencia al 15 de septiembre de 2023 del contrato D3M0014 y convenio modificatorio 001 y 002 para la Adquisición de Vivieres para el Ejercicio 2023 (Grupo 4 Cereales "A. Cereales, B. Pan Fresco, C. Pan de Caja", Grupo 5 Leguminosas, Grupo 6 Azucares "A. Azucares, B. Bebidas", Grupo 7 Grasas, Grupo 8 Condimentos "A. Condimentos, C. Infusiones, D. Sazonadores, E. Abarrotes) con el Proveedor del **Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V.**

ANTECEDENTES:

- 1.- Se realizó proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR027-E461-2022 para la Adquisición de Vivieres para el Ejercicio 2023, se licitaron 8 Grupos, en donde se asignaron 5 grupos de las propuestas técnicas aceptadas, **Grupo 4 Cereales "A. Cereales, B. Pan Fresco, C. Pan de Caja", Grupo 5 Leguminosas, Grupo 6 Azucares "A. Azucares, B. Bebidas", Grupo 7 Grasas, Grupo 8 Condimentos "A. Condimentos, C. Infusiones, D. Sazonadores, E. Abarrotes fue adjudicado al proveedor Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V.** con un presupuesto mínimo del presente contrato es la cantidad de \$964,231.94 (Novecientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y un pesos 94/100 M.N.) con Impuestos (I.V.A.), (I.E.P.S.); y, el presupuesto máximo por la cantidad de \$2'418,676.39 (Dos millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos setenta y seis pesos 39/100 M.N.) con Impuestos (I.V.A.), (I.E.P.S.); presupuesto que amparó la formalización del Contrato antes mencionado para la Adquisición de Vivieres para el Ejercicio 2023 (Grupo 4 Cereales "A. Cereales, B. Pan Fresco, C. Pan de Caja", Grupo 5 Leguminosas, Grupo 6 Azucares "A. Azucares, B. Bebidas", Grupo 7 Grasas, Grupo 8 Condimentos "A. Condimentos, C. Infusiones, D. Sazonadores, E. Abarrotes), con vigencia del 19 de enero al 30 de Junio de 2023, formalizado con número de Contrato D3M0014.
- 2.- Se realizó la gestión del Recurso a través del Memorándum No. 069001 200100/CAOA/00342/2023 dirigido Dr. Rafael Rodriguez Cabrera Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel; en donde se le solicita aval para asignación de recurso faltante para la continuidad de la adquisición de Víveres para las unidades Médicas Hospitalarias de la OOADR Colima, para la gestión de recursos para la cuenta 42060801 "Víveres" para el OOADR Colima por la cantidad de \$12,000,000.00 millones de pesos. Lo anterior debido a que el presupuesto inicial para el ejercicio 2023 fue por la cantidad de \$9'950,346.00 importe 33% inferior a los gastos erogados durante el ejercicio 2022 (\$14'924,512.00).









Instituto Mexicano Del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DEL CONTRATO D3M0014 Y CONVENIO MODIFICATORIO 001 Y 002 DEL PROVEEDOR ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIERES PARA EL EJERCICIO 2023 (GRUPO 4 CEREALES "A. CEREALES, B. PAN FRESCO, C. PAN DE CAJA", GRUPO 5 LEGUMINOSAS, GRUPO 6 AZUCARES "A. AZUCARES, B. BEBIDAS", GRUPO 7 GRASAS, GRUPO 8 CONDIMENTOS "A. CONDIMENTOS, C. INFUSIONES, D. SAZONADORES, E. ABARROTES).

Dice:

QUINTA.- VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DE 19 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTABLECIDO EN SU CLAUSULADO.

Debe decir:

QUINTA.- VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DE **19 DE ENERO DE 2023** AL **15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTABLECIDO EN SU CLAUSULADO.

Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto

Titular de la Jefatura de Se Miclos de Prestaciones Médicas

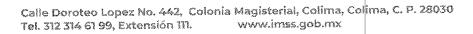
Dr. Roberto Chaparro MejiaCoordinador de Prevención y Atención a la

Salud

Ing. Rodrigo Leonilo Delgado Velazquez

Coordinador Auxiliar Operativo

ador Auxiliar Opera Administrativo











MINUTA DE AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL CONTRATO D3M0014 Y CONVENIO MODIFICATORIO 001 Y 002 CON EL PROVEEDOR ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V. LA ADQUISICIÓN DE VIVIERES PARA EL EJERCICIO 2023 (GRUPO 4 CEREALES "A. CEREALES, B. PAN FRESCO, C. PAN DE CAJA", GRUPO 5 LEGUMINOSAS, GRUPO 6 AZUCARES "A. AZUCARES, B. BEBIDAS", GRUPO 7 GRASAS, GRUPO 8 CONDIMENTOS "A. CONDIMENTOS, C. INFUSIONES, D. SAZONADORES, E. ABARROTES).

Contrataciones 2023:

1105 2025.					
IMERO DE PROVEEDOR		NCIA	IMPORTE	DEVENIOR	
CONTRATO	DEL	AL	MÁXIMO	DEVENGO	AVANCE
Abarrotera Espinoza SA de CV	19/01/2023	30/06/2023	2,418,676.39	\$1,990,828.20	82%
Distribuidora de Carnes Suprema el Torreón	19/01/2023	30/06/2023	3,444,416.00	\$2,864,469.40	83%
Abarrotera Espinoza SA de CV	01/01/2023	28/02/2023	538,854.31	\$423,246.20	79%
Francisco Vega Carrillo	01/01/2023	28/02/2023	353,345.00	\$322,984.90	91%
Perlop Operadora de Alimentos SA de CV .	19/01/2023	30/06/2023	1,666,522.80	\$1,128,945.00	68%
Ana Estefanía Ponce de Leon Mendoza	08/02/2023	30/06/2023	961,401.00	\$745,391.50	78%
Alimentos Sello Rojo SA de CV	08/02/2023	30/06/2023	199,577.70	\$109,155.60	55%
		TOTAL	\$9,582,793.20	\$7,585,020.80	77%
	Distribuidora de Carnes Suprema el Torreón Abarrotera Espinoza SA de CV Francisco Vega Carrillo Perlop Operadora de Alimentos SA de CV Ana Estefanía Ponce de Leon Mendoza	Abarrotera Espinoza SA de CV 19/01/2023 Distribuidora de Carnes Suprema el 19/01/2023 Abarrotera Espinoza SA de CV 01/01/2023 Abarrotera Espinoza SA de CV 01/01/2023 Francisco Vega Carrillo 01/01/2023 Perlop Operadora de Alimentos SA de CV 19/01/2023 Ana Estefanía Ponce de Leon 08/02/2023	DEL AL Abarrotera Espinoza SA de CV 19/01/2023 30/06/2023 Distribuidora de Carnes Suprema el Torreón 19/01/2023 30/06/2023 Abarrotera Espinoza SA de CV 01/01/2023 28/02/2023 Francisco Vega Carrillo 01/01/2023 28/02/2023 Perlop Operadora de Alimentos SA de CV 19/01/2023 30/06/2023 Ana Estefanía Ponce de Leon Mendoza 08/02/2023 30/06/2023 Alimentos Sello Rojo SA de CV 08/02/2023 30/06/2023	DEL AL IMPORTE MÁXIMO	DEL AL IMPORTE MÁXIMO DEVENGO

Es importante indicar que este OOAD Regional Colima, presento un porcentaje de ocupación hospitalaria durante el primer cuatrimestre del año como se describe a continuación:

UNIDAD MEDICA HOSPITALARIA	OCUPACION HOSPITALARIA (%)			
ONIDAD MEDICA HOSPITALARIA	ENE	FEB	MAR	ABR
Hospital General de Zona No. 1	69.1%	77.3%	78.0%	80.4%
Hospital General de Zona No. 10	55.8%	63.3%	62.9%	57.9%
Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4	79.5%	94%	75.8%	93%

Fuente: SIMOC

No omito mencionar que este OOAD Colima incremento a 267 residentes en formación de las siguientes especialidades como sedes (Medicina Familiar, Cirugía General, Medicina Interna, Geriatría, Traumatología y Ortopedia, Urgencias, Epidemiologia, Medicina del Trabajo, Radiología e Imagen) y Subsedes Ginecología y Obstetricia, Anestesiología y Pediatría; como también la creación de 51 plazas de base (Camillero en Unidades Hospitalarias, Técnico Radiólogo, Terapista Físico, Trabajo Social, Manejador de Alimentos, etc.). Personal que se debe contemplar para la dotación de alimentos durante su jornada laboral.

Se realizó convenio modificatorio 001 en el contrato D3M0014 en ampliación en vigencia al 15 de julio de 2023, para Adquisición de Vivieres Ejercicio 2023 (Grupo 4 Cereales "A. Cereales, B. Pan Fresco, C. Pan de Caja", Grupo 5 Leguminosas, Grupo 6 Azucares "A. Azucares, B. Bebidas", Grupo 7 Grasas, Grupo 8 Condimentos "A. Condimentos, C. Infusiones, D. Sazonadores, E. Abarrotes); del Hospital General de Zona No. 1 de Villa de Álvarez, a fin de atender la continuidad de la Adquisición de Vivieres en las unidades médicas hospitalarias y de acuerdo al devengo.









MINUTA DE AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL CONTRATO D3M0014 Y CONVENIO MODIFICATORIO 001 Y 002 CON EL PROVEEDOR ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V. LA ADQUISICIÓN DE VIVIERES PARA EL EJERCICIO 2023 (GRUPO 4 CEREALES "A. CEREALES, B. PAN FRESCO, C. PAN DE CAJA", GRUPO 5 LEGUMINOSAS, GRUPO 6 AZUCARES "A. AZUCARES, B. BEBIDAS", GRUPO 7 GRASAS, GRUPO 8 CONDIMENTOS "A. CONDIMENTOS, C. INFUSIONES, D. SAZONADORES, E. ABARROTES).

A través de Of N° 09 55 24 61 2660/**966** suscrito por la coordinación de unidades de segundo nivel, otorga aval técnico médico para la continuidad al trámite ante de la dirección de finanzas del recurso financiero para la cuenta 42060801 "víveres".

Con fecha 06 de Julio de 2023 se da a conocer por parte de la Jefatura de Finanzas, la afectación con aumento a la cuenta 42060801 por parte de nivel central por un importe de \$10 millones de pesos, siendo estos suficientes para continuar con el trámite de Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

La Jefatura de servicios de prestaciones médicas a fin de atender la continuidad de la Adquisición de Vivieres en las unidades médicas hospitalarias y de acuerdo al devengo, posterior al análisis se determina la necesidad de ampliar al importe máximo y en vigencia al contrato **D3M0014 y convenio modificatorio 001** para la **Adquisición de Vivieres para el Ejercicio 2023** Grupo 4 Cereales "A. Cereales, B. Pan Fresco, C. Pan de Caja", Grupo 5 Leguminosas, Grupo 6 Azucares "A. Azucares, B. Bebidas", Grupo 7 Grasas, Grupo 8 Condimentos "A. Condimentos, C. Infusiones, D. Sazonadores, E. Abarrotes; del Hospital General de Zona No. 1 de Villa de Álvarez, Hospital General de Subzona y MF No. 4 y Hospital General de Zona No. 10 de Manzanillo.

Se realizó convenio modificatorio 002 D3M0014 con ampliación al monto máximo del contrato por la cantidad de \$476,048.44 (Cuatrocientos setenta y seis mil cuarenta y ocho pesos 44/100 M.N.) más (I.V.A.), más (I.E.P.S.) que representa 19.776768% y en vigencia al 31 de agosto de 2023 de las obligaciones contraídas en el contrato número D3M0014 y convenio modificatorio 001 con el Proveedor Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V.

Se analizó el Contrato D3M0014 y convenio modificatorio 001,002 para la **Adquisición de Vivieres para el Ejercicio 2023** Grupo 4 Cereales "A. Cereales, B. Pan Fresco, C. Pan de Caja", Grupo 5 Leguminosas, Grupo 6 Azucares "A. Azucares, B. Bebidas", Grupo 7 Grasas, Grupo 8 Condimentos "A. Condimentos, C. Infusiones, D. Sazonadores, E. Abarrotes, de los servicios devengados contra lo asignado; se determina necesidad de ampliación en vigencia al 15 de Septiembre de 2023., para así devengar el recurso asignado en el convenio modificatorio 002 D3M0014.

Anexo (1) Dice y Debe decir

El importe pagado al **25 de agosto de 2023** es por la cantidad de **\$2´064,000.00** quedando presupuesto para garantizar el servicio hasta el 15 de Septiembre de 2023, se considera realizar la Ampliación de vigencia a este Instrumento Legal.

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico así como el 91 de su Reglamento.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICO- MÉDICA:

Con el objeto de salvaguardar el derecho a la salud, previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la obligación del Instituto Mexicano del Seguro Social de salvaguardar dicho derecho humano según se dispone en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, con el único objetivo de contar con los insumos para asegurar el alimento









MINUTA DE AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL CONTRATO D3M0014 Y CONVENIO MODIFICATORIO 001 Y 002 CON EL PROVEEDOR ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V. LA ADQUISICIÓN DE VIVIERES PARA EL EJERCICIO 2023 (GRUPO 4 CEREALES "A. CEREALES, B. PAN FRESCO, C. PAN DE CAJA", GRUPO 5 LEGUMINOSAS, GRUPO 6 AZUCARES "A. AZUCARES, B. BEBIDAS", GRUPO 7 GRASAS, GRUPO 8 CONDIMENTOS "A. CONDIMENTOS, C. INFUSIONES, D. SAZONADORES, E. ABARROTES).

necesario para los pacientes así como para los trabajadores. IMSS, que cuentan con derecho a alimentación según cláusula 104 del contrato colectivo de trabajo.

Dice:

QUINTA.- VIGENCIA.- EL CONTRATO CÓMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DE 19 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTABLECIDO EN SU CLAUSULADO.

Debe decir:

QUINTA.- VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DE 19 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTABLECIDO EN SU CLAUSULADO.

Sin asunto de que tratar se da por terminada el mismo día a las 14:30 horas firmando al calce los que en ella intervinieron.

Dr. Francisco Manuel Escalante NietoTitular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Dr/Roberto Chaparro Mejia Coordinador de Prevención y Atención a la Ing. Rodrigo Leon Lo Delgado Velazquez ∖ųxiliar Operativo Coordin









Instituto Mexicano Del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio No. 069001 200100/CAOA/0332/2023

Colima, Colima a 29 de Agosto de 2023

Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V.

Calle Fundación No. 462, Col. El Tecolote Colima, Colima, C.P. 28090

Tel. 312 31 35052

c.e.: gebesp05@yahoo.com.mx

Solicito a Usted su aceptación para realizar Ampliación de Vigencia del Contrato **D3M0014 v** convenio modificatorio 001 y 002 de la Contratación para la Adquisición de Vivieres para el Ejercicio 2023 (Grupo 4 Cereales "A. Cereales, B. Pan Fresco, C. Pan de Caja", Grupo 5 Leguminosas, Grupo 6 Azucares "A. Azucares, B. Bebidas", Grupo 7 Grasas, Grupo 8 Condimentos "A. Condimentos, C. Infusiones, D. Sazonadores, E. Abarrotes); de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Artículo 91 del Reglamento, se deberá respetar el mismo precio de adjudicación establecido originalmente en el contrato que se pretende ampliar, el cual termina el 31 de agosto de 2023.

Cabe precisar que la ampliación en vigencia al 15 de Septiembre de 2023 al contrato se realizará si usted acepta, y que de conformidad con la cláusula SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO del actual contrató el proveedor se óbliga a presentar en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Públido.

Así mismo deberá de imprimir el presente Documento y regresarlo debidamente Firmado o escaneado

Si Acepto (Nombre y Firma) Y Correo Electrónico	No Acepto(Nombre y Firma) Y Correo Electrónico
Guillermo Espanosa Barreto	
gebesp\$5@yahoo.com.mx	

Sin más de momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Dr. Poberto Chaparro Mejia

Cookdinador de Prevención y Atención a la Salud

Administraddr del contrato

Elaboró Me la 3 Lic. Mariene H. Paleyo Contreras

Valid o Velázquez

Calle Doroten Lopez No. 442. Culonia Magisterial, Colima, Colima, C. P. 28030 Tel. 312 314 61 99, Extensión 111. www.imsc.gob.mk



* ,







Instituto Mexicano Del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio No. 069001 200100/CAOA/0332/2023

Colima, Colima a 29 de Agosto de 2023

Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V.

Calle Fundación No. 462, Col. El Tecolote Colima, Colima, C.P. 28090 Tel. 312 31 35052

c.e.: gebesp05@yahoo.com.mx

Solicito a Usted su aceptación para realizar Ampliación de Vigencia del Contrato D3M0014 y convenio modificatorio 001 y 002 de la Contratación para la Adquisición de Vivieres para el Ejercicio 2023 (Grupo 4 Cereales "A. Cereales, B. Pan Fresco, C. Pan de Caja", Grupo 5 Leguminosas, Grupo 6 Azucares "A. Azucares, B. Bebidas", Grupo 7 Grasas, Grupo 8 Condimentos "A. Condimentos, C. Infusiones, D. Sazonadores, E. Abarrotes); de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Artículo 91 del Reglamento, se deberá respetar el mismo precio de adjudicación establecido originalmente en el contrato que agosto de 2023.

Cabe precisar que la ampliación en vigencia al 15 de Septiembre de 2023 al contrato se realizará si usted acepta, y que de conformidad con la cláusula SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO del actual contrato el proveedor se obliga a presentar en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo deberá de imprimir el presente Documento y regresarlo debidamente Firmado o escaneado

Si Acepto (Nombre y Firma) Y Correo Electrónico	No Acepto (Nombre y Firma) Y Correo Electrónico

Sin más de momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Dr. Roberto Chaparro Mejia

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Administrador del contrato

Elaboró We (6.5) Lic. Marlene H. Pelayo Contreras Validó: Ing. Rodrigo Lepkilb (Jelgago Velázquez

Calle Doroteo Lopez No. 442, Colonia Magisterial, Colima, Colima, C. P. 28030 Tel. 312 314 61 99, Extensión III. www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILA

